ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN	16
		PÁGINA	1 DE 1
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA PAGOS	VIGENTE DESDE	07/12/2022

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	No.	2023-2109
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTER ADMINITRATIVOS PROY 7726		
CONTRATISTA	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	CÉDULA O NIT	830093569-8
CONTRATISTA CESIONARIO	-	CÉDULA O NIT	-

	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD	
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT	RIT
	9	NOVIEMBRE	2023	8	MARZO	2024	4923	4923

RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR: ☑ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RESPONSABLE DE IVA ☐ OTRO ☐ GRAN CONTRIBUYENTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ N.A

2. DATOS PARA EL PAGO

		CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO
VALOR TOTAL	$	$ 11.600.000	$ 14.298.200	$ 1.420.820
IVA TOTAL INCLUIDO		$ 0	$ 0	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO 2023003625 FECHA 2/11/2023	NUMERO: 2023003626 FECHA: 2/11/2023	NUMERO: 2023003627 FECHA: 2/11/2023
RUBRO PRESUPUESTAL		O23011601170000007726	O23011601170000007726	O23011601170000007726
CONCEPTO DEL RUBRO		Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá
VALOR DEL PAGO A AFECTAR	$	$ 7.084.000		

NÚMERO DEL PAGO	1	PERIODO DEL PAGO:	NOVIEMBRE
VALOR CONTRATO EJECUTADO	$ 7.084.000	PAC PROGRAMADO PARA:	DICIEMBRE
SALDO DEL CONTRATO	$ 20.235.020	VALOR:	$ 7.084.000
FACTURAS No.	FE 23493		
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☐ SÍ ☑ NO ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN	TIENE EMPLEADOS A CARGO	☑ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☐ NO

FORMA DE PAGO: El IDIPRON pagará al CONTRATISTA, de acuerdo a facturación presentada, una vez prestados los servicios a satisfacción de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada, soportada con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal de la empresa o revisor fiscal (según aplique). El valor del último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema Ref. Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio unitario Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1 SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA 1,00 UN 308.000,00 ACEPTACIÓN OFERTA No. 2109 DE 2023 4 de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte del IDIPRON

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
O232020200665112	Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna	100,00%	7.084.000
TOTAL		100,0%	7.084.000

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
31677261	1734	CONV. 279/2023 - FDL TEUSAQUILLO	$ 7.084.000

* EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICCIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN , DIVIENDO LA COLUMNA "ADICIÓN" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCIÓN DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSIÓN		SALUD		ARL: POSITIVA	TIENE DEPENDIENTES	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR			Nombre	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	-

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que el contratista se encuentra al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales. El informe y los documentos soportes se radicarán en la Gerencia de Contratación quien será la responsable de su custodia; así mismo velaré por el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista después del 26 de diciembre. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente.

Expedido en Bogotá D.C , el día 14 del mes de DICIEMBRE del año 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: NELVIS DIAZ DAZA	NOMBRE: EDISON ANDREY PEÑA ROBAYO
C.C. 27.003.234 TELF: 3100411	C.C.: 1.030.541.456 TELF: 3100411
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09	CARGO O No. DE CONTRATO:2023-1927

Proyectó: Carolina Gonzalez CPS 1930 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN	16
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA PAGOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	07/12/2022

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	No.	2023-2109
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTER ADMINITRATIVOS PROY 7726		
CONTRATISTA	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	CÉDULA O NIT	830093569-8
CONTRATISTA CESIONARIO	-	CÉDULA O NIT	-

	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD	
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT	RIT
	9	NOVIEMBRE	2023	8	MARZO	2024	4923	4923

RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR: ☑ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RESPONSABLE DE IVA ☐ OTRO ☐ GRAN CONTRIBUYENTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ N.A

2. DATOS PARA EL PAGO

	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO
VALOR TOTAL $	$ 11.600.000	$ 14.298.200	$ 1.420.820
IVA TOTAL INCLUIDO	$ 0	$ 0	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 2023003625 FECHA: 2/11/2023	NUMERO: 2023003626 FECHA: 2/11/2023	NUMERO: 2023003627 FECHA: 2/11/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	O23011601170000007726	O23011601170000007726	O23011601170000007726
CONCEPTO DEL RUBRO	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá
VALOR DEL PAGO A AFECTAR $	$ 7.084.000		

NÚMERO DEL PAGO	1	PERIODO DEL PAGO:	NOVIEMBRE
VALOR CONTRATO EJECUTADO $	7.084.000	PAC PROGRAMADO PARA:	DICIEMBRE
SALDO DEL CONTRATO $	20.235.020	VALOR: $	7.084.000
FACTURAS No.	FE 23493		
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☐ SÍ ☑ NO ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN	TIENE EMPLEADOS A CARGO ☑ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☐ NO	
FORMA DE PAGO	El IDIPRON pagará al CONTRATISTA, de acuerdo a facturación presentada, una vez prestados los servicios a satisfacción de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada, soportada con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal de la empresa o revisor fiscal (según aplique). El valor del último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema Ref. Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio unitario Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1 SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA 1,00 UN 308,000,00 ACEPTACIÓN OFERTA No. 2109 DE 2023 4 de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte del IDIPRON		

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
O232020200665112	Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna	100,00%	7.084.000
TOTAL		100,0%	7.084.000

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
31677261	1734	CONV. 279/2023 - FDL TEUSAQUILLO	$ 7.084.000

* EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCION POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN , DIVIENDO LA COLUMNA "ADICION" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCIÓN DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSIÓN		SALUD		ARL: POSITIVA	TIENE DEPENDIENTES	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR			Nombre	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	-

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que el contratista se encuentra al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales. El informe y los documentos soportes se radicarán en la Gerencia de Contratación quien será la responsable de su custodia; así mismo velaré por el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista después del 26 de diciembre. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente.

Expedido en Bogotá D.C , el día 14 del mes de DICIEMBRE del año 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: NELVIS DIAZ DAZA	NOMBRE: EDISON ANDREY PEÑA ROBAYO
C.C. 27.003.234 TELF: 3100411	C.C.: 1.030.541.456 TELF: 3160411
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09	CARGO O No. DE CONTRATO:2023-1927

Proyectó: Carolina Gonzalez CPS 1930 2023

ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA
NIT 830.093.569-8
CALLE 15A 81G 61
Tel: 4128832 - 3108548031
Bogotá - Colombia
APRISALTDA@HOTMAIL.COM
www.aguapotableaprisa.com

Factura electrónica de venta
No. FE 23493

				Fecha y hora Factura	
Señores	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD			Generación	13/12/2023, 13:04
NIT	899.999.337-6	Teléfono	(601) 3779997 - Ext. 000	Expedición	13/12/2023, 13:05
Dirección	CR 27 A 63 B 07	Ciudad	Bogotá - Colombia	Vencimiento	28/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA	38.00	11,704,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Once millones setecientos cuatro mil pesos m/cte

Total Bruto	11,704,000.00
Total a Pagar	11,704,000.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-28 por $ 11,704,000.00

Observaciones:

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

Votro

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764056892974 aprobado en 20230927 prefijo FE desde el número 23160 al 25000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa 4.14 X 1000
CUFE: c3dbfbb0868d514a727bef24f636d4ab2481e51b56972f26d4c04ff55a5bb71dfa93d791d1879d18a47d14b36d45b8d1

Facturas Software y Procesos Tecnológicos S.A.S. - Nit 830048145-8 Factura Validada Siigo Nube. Prohibida su venta.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Diego Andrés Urueña Reina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.122.402, y con Tarjeta Profesional No. 249408-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA identificada con NIT. 830.093.569-8, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos doce (12) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, (Entidades promotoras de salud, Fondos de pensión, Administradoras de Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio nacional de Aprendizaje. Se encuentra al día y a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Bogotá D.C, a los doce (13) días del mes de diciembre de 2023.

DIEGO ANDRES URUEÑA R.
Revisor Fiscal
T.P. No. 249408-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830093569-8	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA		Calle 15 ANo. 81G -61	4128832	aprisaltda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	17/11/2023	72512512	$8.107.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	278.700	0		0		0	0	0	0	278.700	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	91.300	0		0		0	0	0	0	91.300	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	182.700	0		0		0	0	0	0	182.700	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	139.200	0		0		0	0	0	0	139.200	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	365.100	0		0		0	0	0	0	365.100	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	557.000	0	0	0	0	0	0		557.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	2.041.900	0	0	0	0	0	0		2.041.900	11
231001	Colfondos	800227940-6	371.300	0	0	0	0	0	0		371.300	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.299.300	0	0	0	0	0	0		1.299.300	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.733.400				1.733.400	0	0	1.733.400			17.334	1.733.400	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.047.500	0	0	1.047.500	23

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830093569-8	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA		Calle 15 ANo. 81G -61	4128832	aprisaltda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				23	0
2023-11	2023-10	E	17/11/2023	72512512	TOTAL A PAGAR	
					$8.107.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.057.000	1.057.000
Pensión	4	4.269.500	4.269.500
Riesgos Laborales	1	1.733.400	1.733.400
CCF	1	1.047.500	1.047.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	**11**	8.107.400	**8.107.400**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830093569-8	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA		Calle 15 ANo. 81G -61	4128832	aprisaltda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				23	0
2023-11	2023-10	E	17/11/2023	72512512	TOTAL A PAGAR	
					$8.107.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólom. asterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
	CC	1010198002	PLAZAS GONZALEZ JAIRO NAIN	1	0			S																	230301	1.044.000	167.100	0	0	0	0	EPS008	1.044.000	41.800	14-7	1.044.000	5	72.700	CCF21	1.044.000	41.800	0	0	0	0	0
	CC	1010198002	PLAZAS GONZALEZ JAIRO NAIN	1	0			S										X							230301	116.000	18.600	0	0	0	0	EPS008	116.000	4.700	14-7	116.000	5	0	CCF21	116.000	0	0	0	0	0	0
	CC	1010234531	MANRIQUE RODRIGUEZ LAURA VANESSA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	4	50.500	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	1018486177	MANRIQUE RODRIGUEZ LUISA FERNANDA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	4	50.500	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	1022367945	ROJAS RUBIANO CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.082.667	173.300	0	0	0	0	EPS008	1.082.667	43.400	14-7	1.082.667	5	75.400	CCF21	1.082.667	43.400	0	0	0	0	0
	CC	1022367945	ROJAS RUBIANO CRISTIAN CAMILO	1	0			S									X								230301	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS008	77.334	0	14-7	77.334	6	0	CCF21	77.334	0	0	0	0	0	0
	CC	1032398164	ACOSTA SANABRIA EDUWIN ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	1032441031	ACOSTA SANABRIA LUIS DAVID	1	0			S																	230301	1.082.667	173.300	0	0	0	0	EPS002	1.082.667	43.400	14-7	1.082.667	5	75.400	CCF21	1.082.667	43.400	0	0	0	0	0
	CC	1032441031	ACOSTA SANABRIA LUIS DAVID	1	0			S											X						230301	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS002	38.667	1.600	14-7	38.667	5	0	CCF21	38.667	0	0	0	0	0	0
	CC	1032441031	ACOSTA SANABRIA LUIS DAVID	1	0			S											X						230301	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS002	38.667	1.600	14-7	38.667	5	0	CCF21	38.667	0	0	0	0	0	0
	CC	52358609	CHACON VELANDIA LIDA FENIX	1	0			S																	25-14	1.121.334	179.500	0	0	0	0	EPS017	1.121.334	44.900	14-7	1.121.334	4	48.800	CCF21	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0
	CC	52358609	CHACON VELANDIA LIDA FENIX	1	0			S										X							25-14	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS017	38.667	0	14-7	38.667	4	0	CCF21	38.667	0	0	0	0	0	0
	CC	79448618	RODRIGUEZ GONZALEZ HERNAN	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	79724909	VELOSA CASALLAS JOSE ALFONSO	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	79725541	ZAMORA ESCOBAR EDWARD IVAN	1	0			S																	230201	1.044.000	167.100	0	0	0	0	EPS017	1.044.000	41.800	14-7	1.044.000	5	72.700	CCF21	1.044.000	41.800	0	0	0	0	0
	CC	79725541	ZAMORA ESCOBAR EDWARD IVAN	1	0			S										X							230201	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS017	38.667	0	14-7	38.667	5	0	CCF21	38.667	0	0	0	0	0	0
	CC	79725541	ZAMORA ESCOBAR EDWARD IVAN	1	0			S										X							230201	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS017	77.334	0	14-7	77.334	5	0	CCF21	77.334	0	0	0	0	0	0
	CC	79737144	HORTUA JORGE MAURICIO	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	79850216	PRIETO GUARIN JOHN CARLOS	1	0			S																	231001	1.121.334	179.500	0	0	0	0	EPS005	1.121.334	44.900	14-7	1.121.334	5	78.100	CCF21	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0
	CC	79850216	PRIETO GUARIN JOHN CARLOS	1	0			S										X							231001	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS005	38.667	0	14-7	38.667	5	0	CCF21	38.667	0	0	0	0	0	0
	CC	79977984	BERMUDEZ ROMERO CAMILO ALFREDO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	80273826	RINCON CRUZ LUIS ALFONSO	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	80364812	RODRIGUEZ DIAZ PEDRO FERNANDO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	80417465	AVILA CARDENAS FERNANDO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	32751638	PADILLA ECHEVERRY MARIA DEL ROSARIO	1	0			S																	230201	1.121.334	179.500	0	0	0	0	EPS002	1.121.334	44.900	14-7	1.121.334	5	78.100	CCF21	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0
	CC	32751638	PADILLA ECHEVERRY MARIA DEL ROSARIO	1	0			S										X							230201	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS002	38.667	1.600	14-7	38.667	5	0	CCF21	38.667	0	0	0	0	0	0
	CC	94466552	MAZUERA GARCES FELIX ANTONIO	1	0			S																	231001	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	1023903978	ORTEGA SANCHEZ HECTOR JULIAN	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	79395871	TORRES GUTIERREZ GERMAN	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	79813714	MARTINEZ JOHN MISAEL	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	1014478303	ACOSTA SABALA JEFERSON FABIAN	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
	CC	79746169	PLAZAS MAHECHA RAFAEL ANTONIO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-7	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2109 DEL 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. MC-IDIPRON-2023-0025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON CÓDIGO 054 GRADO 02

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON ordenó la apertura del proceso de mínima cuantía No. MC-IDIPRON-2023-0025 el 12 de octubre del 2023, a través de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. "*.

Que existe la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones derivadas de la presente adjudicación según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 2440, 2441 y 2442 del 25 de agosto de 2023, que corresponden al rubro presupuestal O23011601170000007726 *"Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá"*, expedido por el responsable del presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el Cronograma del proceso, el día 23 de octubre del 2023, a las 15:00 horas se realizó el cierre del proceso, en la plataforma del SECOP II, presentándose una (01) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ABASTECEMOS GUA POTABLE APRISA LTDA	Aprisa Ltda	Oferta en evaluación	23/10/2023 3:05 PM	27.319.028 COP

Que mediante radicado 2023IE5868 del 24 de octubre del 2023, el Secretario General designó el Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía No. **MC-IDIPRON-2023-0025.**

Que el comité evaluador designado para la evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas para determinar y/o identificar la oferta económica de menor valor manifestando que el valor de las ofertas económicas son las siguientes:

MC-IDIPRON-2023-0025			
ITEM	**PROPONENTE**	**OFERTA**	
1	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	$	308.000

Que el Comité Evaluador, procede a evaluar la propuesta cuya oferta económica es la de menor valor y que corresponde al proponente **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA**, con un valor total ofertado de **TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($308.000). IVA INCLUIDO**, y todos los impuestos a que haya a lugar.

Teniendo en cuenta la presentación y análisis de los documentos aportados, el comité evaluador considero que la presente propuesta debía ser subsanada aportando el siguiente documento de conformidad a lo establecido en la invitación publica REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) como lo podemos observa en la conclusión del informe:

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2109 DE 2023

CONCLUSIÓN

APRISA LTDA. no presenta errores aritméticos y no supera los precios de referencia del estudio de mercado estimado por la Entidad. por lo cual el comité evaluador considera que la propuesta **ES HÁBIL ECONÓMICAMENTE.**

El Comite Evaluador presenta el resumen de la verificación **TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA** de

PROPONENTE	TECNICA	JURIDICA	ECONOMICA	ESTADO
ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO

Con base a lo anterior el proponente **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA** con **Nit No 830093569 8.** No es habilitado **JURIDICAMENTE** y deberá subsanar. para continuar con la adjudicación y suscripción del presente contrato.

Nota 1: El presente informe se realizó con los documentos de subsanación de requisitos habilitantes aportados por el proponente con corte del 25-10-2023 a las 05:00 p.m.

Que, durante el traslado y exhibición del primer informe de evaluación no se recibieron observaciones, no obstante, el proponente **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA**, remitió oficio de subsanación el día 26/10/2023, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, respecto del cumplimiento del porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Que revisada la subsanación presentada por el proponente **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA** el comité evaluador concluyo que la empresa acredito el cumplimiento de los requisitos Jurídicos y procedió a generar el segundo informe de evaluación.

Que el día 27 de octubre del 2023, se publicó el segundo informe de evaluación de la propuesta, en la plataforma del SECOP II, como se muestra a continuación:

CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador presenta el resumen de la verificación **TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA** de

PROPONENTE	TECNICA	JURIDICA	ECONOMICA	ESTADO
ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, No se presentó observación.

Que, el ordenador del gasto del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON acogiendo la recomendación emitida por el Comité Evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-IDIPRON-2023-0025, cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.*", a la empresa **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA,** con **NIT 830.093.569-8**, representada legalmente por la señora **LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 52.107.283** de Bogotá, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

ACEPTACIÓN OFERTA No. 2109 DE 2023

El valor de la adjudicación es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($27.319.020)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, valor que IDIPRON pagara al Contratista de acuerdo con los valores unitarios determinados en la propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II que hace parte integral del presente documento así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA	1,00	UN	308.000,00	308.000,00

PARAGRAFO 1: Que el valor del presente contrato se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales CDP 2440, 2441 y 2442 del 25 de agosto de 2023, que corresponde al rubro presupuestal **O23011601170000007726** *"Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá"*, expedido por el responsable del presupuesto.

PARAGRAFO 2: Las condiciones y requisitos para la ejecución de la Aceptación de Oferta a las que se obliga el **CONTRATISTA,** se describen en las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Condiciones Técnicas señaladas en los Estudios Previos, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. Cuando exista diferencia entre la propuesta del **CONTRATISTA** y la Invitación Pública con los estudios previos, prevalecerá lo contenido en estos últimos.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA debe mantener los precios unitarios determinados en la oferta económica que lo hizo ganador durante la ejecución del contrato y deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Entidad no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

ARTÍCULO TERCERO. - FORMA DE PAGO: El IDIPRON pagará al CONTRATISTA, de acuerdo a facturación presentada, una vez prestados los servicios a satisfacción de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada, soportada con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal de la empresa o revisor fiscal (según aplique).

El valor del último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago.

Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema

de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte del IDIPRON.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas, suscrita por el supervisor del contrato. (Formato A-GCO-FT-052)
b. Constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA)
c. Factura o cuenta de cobro respectiva.
d. Comprobante de ingreso al almacén (si aplica).
e. Documento de aprobación de la garantía por parte de IDIPRON ajustada con el acta de inicio. (para el primer pago y en caso de que haya adición y/o prórroga).

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA que esté obligado a declarar y pagar el IVA, deberá tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo transitorio 2° del artículo 308 la Ley 1819 de 2016, referente a la implementación de la factura electrónica, que será a partir del 1 de enero de 2019, toda vez que, el pago a partir de esa fecha dependerá de la expedición de la factura en forma electrónica.

PARÁGRAFO 2: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación ninguna.

PARÁGRAFO 3: El IDIPRON no reconocerá pagos sobre bienes y/o servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

ARTICULO CUARTO. - GARANTÍAS: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

- **CUMPLIMIENTO:** Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la deficiente o mala calidad servicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por (20%) por el término de duración del contrato y un (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero.

Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, el CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente la relación con el CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. El CONTRATANTE podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar".

ARTÍCULO SEXTO. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por el/la **Profesional Especializado Código 222 – Grado 09 de la Subdirección para las Oportunidades**, o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. Se comunicará vía correo electrónico al supervisor designado.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o los Apoyos a la Supervisión deberán dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoria de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Además, estarán a cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar, de forma oportuna la entrega de los bienes y/o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

PARÁGRAFO 1: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

ARTÍCULO QUINTO. ANTICORRUPCIÓN: "El CONTRATISTA se obliga a suministrar la información cuando el CONTRATANTE lo requiera, la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo al CONTRATANTE sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios o administradores (en adelante "Sujetos") que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que el CONTRATANTE establezca. Entre otros, el CONTRATISTA deberá informar al CONTRATANTE sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante "Actos de Corrupción").

También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de Funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de sus facultades de dirección y control, el CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo al CONTRATANTE la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con "Actos de Corrupción", bien sea presuntos o demostrados.

Es deber del CONTRATANTE adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia. Igualmente, el CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el Colombiano (Ley 2016 de 2020), motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos. De manera expresa, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas al CONTRATANTE o a sus representantes y, en general, a cualquier persona

30. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

PARAGRAFO: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación del IDIPRON.

De igual forma se recuerda a los supervisores de contratos estatales que, según el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para publicación en el SECOP II de los documentos expedidos en el Proceso de Contratación es dentro de los 3 días siguientes a la expedición de los mismos.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEPTIMO. – Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO. - Ordenar la publicación de la presente Aceptación de Oferta, en el Portal Único de Contratación, página web www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27806081&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Aceptación de Oferta rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **27 DE OCTUBRE DEL 2023.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Cesar Augusto Mora Ramirez – Abogada Gerencia de Contratación
Revisó: Manuel Ricardo Montenegro Zamora- Abogado Gerencia de Contratación
Revisó: Emerson Daniel Rico Villamizar – Gerente de Contratación

10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).
12. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
13. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
14. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por IDIPRON y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
15. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.
16. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
17. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
18. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio y/o bienes contratados.
19. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
20. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.
21. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
22. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
23. Comunicar a la Gerencia de Contratación con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de evitar cualquier obstáculo en la ejecución del contrato. El único competente es el Ordenador del Gasto previa sustentación en el comité asesor de contratación.
24. Avalar los documentos soporte para los pagos.
25. Mantener actualizado el expediente contractual de manera oportuna físico y virtual es decir el físico que reposa en el archivo de la Gerencia de Contratación y virtual en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
26. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II.
27. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
28. Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo.
29. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020 relacionada con la inclusión de mujeres en la ejecución contractual. (Cuando aplique)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO	A-GCO-FT-001
		VERSIÓN	09
	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	27/12/2022

En Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2023, se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato No. **2023-2109**, con el fin de dar inicio a partir de la siguiente fecha:

Fecha: 09/11/2023

Contrato /Convenio Número	2023-2109	DE	30	DE	OCTUBRE	DE	2023
Número de CDP:	2023002440	DE	25	DE	AGOSTO	DE	2023
Número de CDP:	2023002441	DE	25	DE	AGOSTO	DE	2023
Número de CDP:	2023002442	DE	25	DE	AGOSTO	DE	2023
Número de CRP:	2023003625	DE	2	DE	NOVIEMBRE	DE	2023
Número de CRP:	2023003626	DE	2	DE	NOVIEMBRE	DE	2023
Número de CRP:	2023003627	DE	2	DE	NOVIEMBRE	DE	2023
Número de POLIZA:	14-44-101197215	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**			04/11/2023		
Fecha de inicio ARL		No aplica					

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA		
Nº Documento de Identidad	830.093.569-8		
Representante Legal:	LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	52.107.283

VALOR

Valor en números:	$ 27.319.020
Valor en letras:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE

PLAZO

CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS

FECHA DE INICIO	9	DE	NOVIEMBRE	DE	2023
FECHA DE TERMINACIÓN	8	DE	MARZO	DE	2024

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	NELVIS LEONOR DÍAZ DAZA
Documento de Identidad	27.003.234
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09
Dependencia a la que pertenece:	SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinentes:

CONTRATISTA	**SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO**
NOMBRE: LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON	NOMBRE: NELVIS LEONOR DÍAZ DAZA

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA
NOMBRE:
C.C.:
CARGO O No. DE CONTRATO:

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Gerencia de Contratación.

BOGOTÁ

0214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

UNIDAD EJECUTORA 01

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2023.11.02 12:10:30 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3625

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	O232020200665112 Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	11.600.000
			Total	11.600.000

CDP :2440

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 20232109

Objeto:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTER ADMINITRATIVOS PROY 7726 CONV 279/2023 FDL TEUSAQUILLO

Beneficiario : 1000546142 NIT 830093569 ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 02 DE 2023

Documento firmado por:FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 02.11.2023

Elaboró: YVGALINDO 02.11.2023

Impresión:02.11.2023-12:09:07 FABIOLAF 5000563303 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961931472

(415)7707212489984(8020) 000001496193147 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 5 6 9	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 A 81 G 61 BRR VERGEL

42. Correo electrónico aprisaltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 2 8 8 3 2	4 1 2 8 7 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 0 1 1 0 0 4	3 6 0 0	2 0 0 1 1 0 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO POR SIIGO

Fecha generación documento PDF: 10-11-2023 11:23:39AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961931472

(415)7707212489984(8020) **000001496193147 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 5 6 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Numero	2 3 4 6	1 4 3 9
73. Fecha	2 0 0 1 1 0 0 4	2 0 1 0 0 5 2 8
74. Numero de notaria	4 9	4 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 2 3	2 0 1 0 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 1 3 5 3 8 8	0 1 3 8 8 6 6 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 1 0 0 4	
81. Hasta	2 0 2 6 1 0 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961931472

(415)7707212489984(8020) 000001496193147 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 5 6 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 1 0 7 2 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CHACON	LUZ	AIDEE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 5 8 5 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANRIQUE	MURILLO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO GENERADO POR EL SISTEMA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961931472

(415)7707212489984(8020) 000001496193147 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 5 6 9	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 0 7 2 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	CHACON	LUZ	AIDEE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
40,000,000	5 0	2 0 0 2 0 9 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 5 8 5 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANRIQUE	MURILLO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
40,000,000	5 0	2 0 0 2 0 9 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961931472

(415)7707212489984(8020) 000001496193147 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 5 6 9		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 2 2 4 0 2		2 4 9 4 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URUEÑA	REINA	DIEGO	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO NO VÁLIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/10/2023

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830093569 ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 53 134 31 BQ 2 AP 702 Teléfonos: 3077086

Dirección electrónica: aprisaltda@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 2: 36001 - Captación y tratamiento de agua

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/03/2018	C.C.	52107283	LUZ AIDEE RODRIGUEZ CHACON	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	80122402	DIEGO ANDRES URUEÑA REINA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA
Nit:	830093569 8
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01135388
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2001
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de mayo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 15 A No 81 G - 61 Barrio Vergel
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	aprisaltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4128789
Teléfono comercial 2:	3077086
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 1 B No. 39 A 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	aprisaltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3106882201
Teléfono para notificación 2:	7270644
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002346 del 4 de octubre de 2001 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2001, con el No. 00799353 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal será: El transporte, suministro, de agua potable y demás líquidos que necesiten transporte, además transporte de carga mixta todo dentro y fuera de la ciudad. B. La sociedad podrá tener además la representación de casas nacionales y/o extranjeras que tengan relación con su objeto social. C. De la misma forma la sociedad podrá comprar, vender, pignorar, permutar, arrendar y/o tomar en arriendo toda clase de bienes e inmuebles. D. Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requieran para el normal giro de sus negocios. E. La sociedad no podrá constituirse como garante de obligaciones de terceros caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. En desarrollo de su objeto podrá : A. Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo ; B. Adquirir, enajenar, dar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tomar en arrendamiento o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles : C. Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito ; D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. - se pacta de manera expresa que la sociedad no podrá garantizar obligaciones personales de los socios, ni de terceros, salvo que para el efecto haya recibido autorización de la Junta General de Socios, por reportar ello beneficio para la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 80.000.000,00 dividido en 80.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Juan Carlos Manrique Murillo	C.C. 000000079658552
No. de cuotas: 40.000,00	valor: $40.000.000,00
Luz Aidee Rodriguez Chacon	C.C. 000000052107283
No. de cuotas: 40.000,00	valor: $40.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 80.000,00	valor: $80.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Funciones del Gerente: En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: A.-- Usar la firma o razón social. B.-- Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios. C.-- Nombrar y remover a los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no corresponden a la Junta General de Socios. D.-- Crear los cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. E. Resolver sobre las renuncias y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponde. F.-- Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. G.-- Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. H.-- Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacten. I.-- Constituir los apoderados especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J.-- Adquirir, enajenar y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, transformarlos y administrarlos. K.-- Abrir, manejar y clausurar cuentas bancarias. L.-- Dar y recibir dinero en mutuo. LL. -- Celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y/o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc., y en una palabra representar a la sociedad con las restricciones consignadas en los estatutos. Del Subgerente: Este tendrá a su cargo las facultades y funciones que en el delegue el Gerente o la Junta General de Socios, y además, reemplazará al Gerente en sus faltas o ausencias temporales o absolutas. Parágrafo: Cuándo el Subgerente este reemplazando al Gerente en sus ausencias o faltas temporales o absolutas, tendrás las mismas facultades, funciones y restricciones que estos estatutos o la ley confieren o imponen al Gerente. El Gerente y el Subgerente podrán hacer transacciones sin ningún tipo de limitación en la cuantía y sin autorización de la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0002346 del 4 de octubre de 2001, de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2001 con el No. 00799353 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Aidee Rodriguez Chacon	C.C. No. 52107283

Por Acta No. 0000001 del 27 de mayo de 2002, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2002 con el No. 00846054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Carlos Manrique Murillo	C.C. No. 79658552

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 5 de mayo de 2019, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019 con el No. 02480928 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diego Andres Urueña Reina	C.C. No. 80122402 T.P. No. 249408-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002147 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00846052 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002693 del 10 de octubre de 2006 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01090002 del 14 de noviembre de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1439 del 28 de mayo de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01388669 del 2 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3865 del 8 de noviembre de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02899142 del 15 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3600
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.884.107.730
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 09:11:01
Recibo No. AC23017221
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23017221AC10D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	03
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 2109 DE 2023	NUMERO DE INFORME: No. 1 Mes: Diciembre Año: 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	**Documento de Identidad o NIT:** 830.093.569-8
OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE CARROTANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.	
VALOR TOTAL: $ 27.319.020 (VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE)	
VALOR DEL PAGO PARCIAL: $ 11.704.000 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE)	
SALDO POR EJECUTAR: $ 15.615.020 (QUINCE MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS M/CTE)	
PLAZO: 4 meses	
FECHA DE INICIO: 09 de Noviembre del 2023	**FECHA DE TERMINACION:** 08 de Marzo del 2024

GARANTIAS CONTRACTUALES

AMPARO	DESDE	HASTA
1. Cumplimiento del contrato	30/10/2023	28/02/2025
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	30/10/2023	18/02/2027
3. Calidad del Servicio	30/10/2023	30/05/2024

SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): NELVIS LEONOR DÍAZ DAZA

CARGO DEL SUPERVISOR /DEPENDENCIA: Profesional especializado
Código 222 Grado 09

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	Prestar el servicio de transporte y suministro de agua potable, cumpliendo con las especificaciones del anexo técnico y las condiciones requeridas por la entidad.	Para el presente periodo se suministran 38 servicios de transporte y suministro de agua en carrotanque.	Anexo 1 Factura FE23493
2	El contratista deberá prestar los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones en las cantidades requeridas.	Los servicios prestados se realizan en cumplimiento con lo establecido en los estudios previos y anexo técnico del contrato.	Anexo 2 Registro fotográfico suministro de agua en carrotanque.
3	El contratista deberá prestar los servicios solicitados, en el lugar y plazo establecidos en el contrato previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Los servicios se prestan en los lugares y horarios establecidos por el apoyo a la supervisión del contrato.	Anexo 3 Remisiones de entrega servicios.
4	El contratista deberá asumir los costos asociados a la prestación del servicio (combustible, mantenimientos, parqueaderos).	La empresa asume los costos asociados a la prestación del servicio, por lo tanto no se generan costos adicionales por la prestación del servicio.	Anexo 1 Factura FE23493
5	Prestar el servicio, con designación de personal, capacitado y con los permisos y licencia al día, en todo caso, garantizando su buen	Los servicios son prestados por personal capacitado, se cuenta con los permisos y licencias al día.	Anexo 2 Registro fotográfico suministro de agua en carrotanque.

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 2109 DE 2023	NUMERO DE INFORME: No. 1 Mes: Diciembre Año: 2023

	comportamiento, cumplimiento de las normas.		
6	El contratista deberá presentar en el momento de la prestación de los servicios a todo su personal con los elementos de bioseguridad que sean necesarios.	El personal cumple con los protocolos actuales para la prestación del servicio.	Anexo 2 Registro fotográfico suministro de agua en carrotanque.
7	Garantizar la permanencia tanto del vehiculo como del conductor en el lugar acordado previamente con el Supervisor o apoyo a la supervisión, durante el tiempo que dure la prestación del servicio.	El personal designado permanece en el punto durante el tiempo de prestación del servicio.	Anexo 2 Registro fotográfico suministro de agua en carrotanque.
8	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Para el presente periodo se presenta la factura FE23493.	Anexo 1 Factura FE23493
9	El contratista debe presentar los permisos legales de tránsito y transporte respecto al tema de señalización, descargue y movilización del agua.	Se presentan los permisos legales para el tránsito y transporte de agua en carrotanque.	Anexo 4. Permisos para el suministro de agua en carrotanque.
10	El contratista deberá certificar que el carrotanque debe ser modelo 2017 o superior.	Los vehículos empleados para la prestación del servicio son superiores a los modelos 2017.	Anexo 5. Certificado modelos vehículos empleados para suministro de agua en carrotanque.

*** Incluir todas las filas que se requieran**

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago y certificado de supervisión e interventoría.

NELVIS LEONOR DÍA DAZA Profesional especializado Código 222 Grado 09 **Supervisor Contrato No. 2109-2023**	LUZ AIDEE RODRÍGUEZ CHACÓN Representante Legal **ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA** **CC 52.107.283**

Firma Apoyo a la supervisión de contrato (en caso de aplicar):
Nombre: Edison Andrey Peña Robayo
Cargo: Coordinador convenio 279/2023
Área: Gerencia de estrategias de corresponsabilidad.

Proyectó: **Ingrid Carolina Gonzalez Pachón** – Profesional Administrativo y Financiero Convenio 279/2023

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.